

RESOLUCIÓN 199/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL167/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1899/2022**, de fecha 16 de junio del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo y por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL167/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 22 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y por la Lic. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, de Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO** y **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 01 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO**, **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO**, **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



DOCUMENTOS	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.	VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	NO CUMPLE, PRESENTA ANEXO SIN FIRMA	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	NO CUMPLE, PRESENTA CONTANCIA VENCIDA	NO CUMPLE, PRESENTA CONTANCIA VENCIDA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	CHRISTIAN GARCIA MERINO	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/1362/2022 de fecha 03 del mes de agosto del año 2022, validado por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales y por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO	CHRISTIAN GARCIA MERINO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
La carta técnica en la hoja 22 menciona que la marca Comex que propone el proveedor, el fabricante no otorga garantías ni expresas ni implícitas incluidas las garantías de comercialización o de idoneidad para un uso particular, el fabricante no será responsable por ningún daño incidencias consecencial o indirecto. Mismo que es incoherente con la carta de garantía anexada ya que no	La carta técnica en la hoja 23 menciona que la marca Comex que propone el proveedor, el fabricante no otorga garantías ni expresas ni implícitas incluidas las garantías de comercialización o de idoneidad para un uso particular, el fabricante no será responsable por ningún daño incidencias consecencial o indirecto. Mismo que es incoherente con la carta de garantía anexada ya que no cuenta con la firma autógrafa original.		

cuenta con la firma autógrafa original. El producto mencionado en el anexo técnico no cumple con el color requerido. De acuerdo al catálogo de conceptos del anexo 1 en el orden 1.8, 1.9, 1.13, 2.1, 2.2, 2.5, 2.11, 2.14, 2.17, 2.26, 2.32, 2.37, 2.40, 2.47, 2.51, 2.60, 2.62, 3.2 y 3.3 especifica que el impermeabilizante elastomérico acrílico debe ser color blanco, así como la garantía debe ser por escrito del fabricante por 5 años.	El producto mencionado en el anexo técnico no cumple con el color requerido. De acuerdo al catálogo de conceptos del anexo 1 en el orden 1.8, 1.9, 1.13, 2.1, 2.2, 2.5, 2.11, 2.14, 2.17, 2.26, 2.32, 2.37, 2.40, 2.47, 2.51, 2.60, 2.62, 3.2 y 3.3 especifica que el impermeabilizante elastomérico acrílico debe ser color blanco, así como la garantía debe ser por escrito del fabricante por 5 años.		
Si se presentó a visita de obra en campo	Si se presentó a visita de obra en campo	Si se presentó a visita de obra en campo	Si se presentó a visita de obra en campo

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.		VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	IMPERMEABILIZADO DE INMUEBLES, EN EDIFICIO DE SECRETARIA DE SEGURIDAD DE CALLE LIBERTAD NUMERO 200, ACADEMIA Y CLUB.	\$6,365,592.04	\$6,365,592.04	\$5,880,169.63	\$5,880,169.63
SUBTOTAL:			\$6,365,592.04	\$6,365,592.04	\$5,880,169.63	\$5,880,169.63
I.V.A.:			\$1,018,494.73	\$1,018,494.73	\$940,827.14	\$940,827.14
TOTAL:			\$7,384,086.77	\$7,384,086.77	\$6,820,996.77	\$6,820,996.77

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	CHRISTIAN GARCIA MERINO		CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	IMPERMEABILIZADO DE INMUEBLES, EN EDIFICIO DE SECRETARIA DE SEGURIDAD DE CALLE LIBERTAD NUMERO 200, ACADEMIA Y CLUB	\$6,346,486.13	\$6,346,486.13	\$6,157,173.83	\$6,157,173.83
SUBTOTAL:			\$6,346,486.13	\$6,346,486.13	\$6,157,173.83	\$6,157,173.83
I.V.A.:			\$1,015,437.78	\$1,015,437.78	\$985,147.81	\$985,147.81
TOTAL:			\$7,361,923.91	\$7,361,923.91	\$7,142,321.64	\$7,142,321.64

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales y por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones

vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CHRISTIAN GARCÍA MERINO** hasta por un monto de **\$7,361,923.91 M.N. (siete millones trescientos sesenta y un mil novecientos veintitrés pesos 91/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales y por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

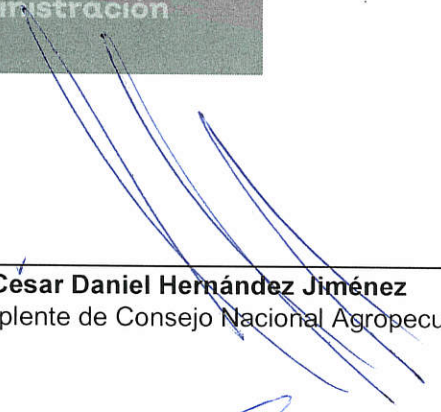
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de agosto del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

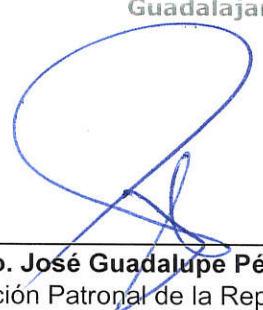
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



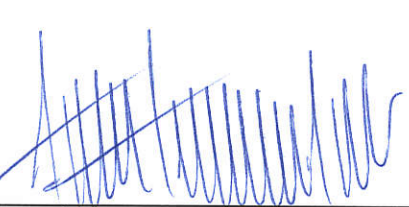
César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente de Consejo Nacional Agropecuario



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



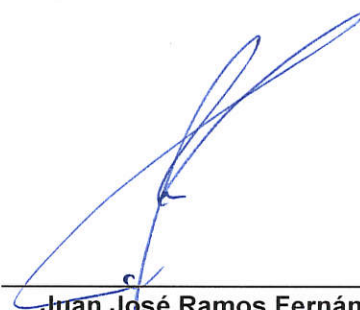
Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



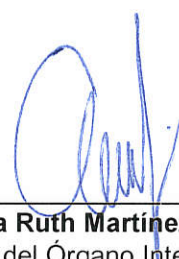
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



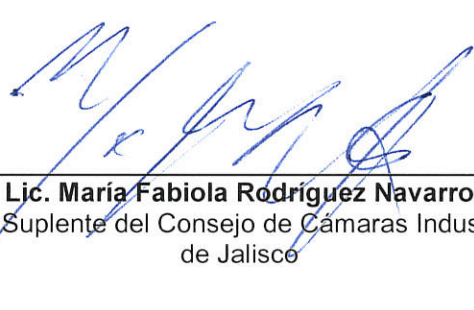
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Óscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL167/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"IMPERMEABILIZACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD"**.